



Cámara de Diputados aprueba ley antireelección y antinepotismo; entrará en vigor hasta 2030

Por mayoría calificada de 477 votos a favor, 28 en contra y cuatro abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó prohibir la reelección consecutiva y el nepotismo electoral, pero su aplicación iniciará hasta 2030.

En la sesión, se aprobó en lo general reformas y adiciones a los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 del proyecto de decreto, así como a los transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la Constitución mexicana.

En el caso de nepotismo electoral el dictamen se avaló con la modificación hecha por el Senado en la que se pospone su entrada en vigor hasta 2030, y no en 2027 como lo propuso la presidenta Claudia Sheinbaum.

El dictamen prohíbe la reelección inmediata en la Constitución mexicana para los cargos de diputaciones, senadurías, Presidencia de la República, gubernaturas, diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, jefatura de gobierno, alcaldías y concejalías.

<https://riodoce.mx/2025/03/05/camara-de-diputados-aprueba-ley-antireeleccion-y-antinepotismo-pero-entrara-en-vigor-hasta-2030/>